

Lo que participo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 27 de octubre de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Obris Hcas. y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 10 de noviembre de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (06.329.442/2111).

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se ha adjudicado definitivamente las obras Estación Depuradora de Aguas Residuales de Ojén (Málaga), correspondiente al Expediente 06.329.442/2111 a favor de la empresa DEDALO CONSTRUCCIONES S.A. en la cantidad de 50.721.300 pesetas.

Lo que participo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 10 de noviembre de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Obris Hcas. y Delegados Provinciales de la Consejería.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 5 de abril de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (3/88/501).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta con admisión previa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Tratamientos selvícolas en los montes «El Cabo» y «Baldíos de Niebla», n.º 46 de los de U.P. propiedad del Ayuntamiento de Niebla (Huelva)».

Fecha de adjudicación definitiva: 29 de marzo de 1988.

Importe de adjudicación: 79.119.000 pts.

Empresa adjudicatario: Construcciones Sando, S.A.

Sevilla, 5 de abril de 1988.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 5 de abril de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (3/88/507).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta con admisión previa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Tratamientos selvícolas en el monte «Coto Mazagón» y otros, H-1002, propiedad del IARA (Huelva)».

Fecha de adjudicación definitiva: 29 de marzo de 1988.

Importe de adjudicación: 109.448.000 pts.

Empresa adjudicatario: Construcciones Porman, S.L.

Sevilla, 5 de abril de 1988.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 8 de abril de 1988, por la que se hace pública la adjudicación de un contrato de seguro de responsabilidad civil del personal docente de los niveles no universitarios dependientes de la Consejería, en el ejercicio de sus funciones escolares y extraescolares.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación, esta Consejería ha resuelto adjudicar, por el importe que se señala, el contrato que a continuación se relaciona, por el sistema de concurso:

Seguro de Responsabilidad Civil del personal docente de los niveles no universitarios dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio de sus funciones escolares y extraescolares.

Adjudicatario: «Assicurazioni Generali», por importe de diez millones setecientos treinta y cuatro mil seiscientos veinticinco pesetas (10.734.625 pts.).

Sevilla, 8 de abril de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

ANUNCIO de concurso (PP. 341/88).

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión de 25.3.1988, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que ha de regir la adjudicación por concurso de la concesión de explotación del Bar del Pabellón Polideportivo Cubierto de esta localidad, se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se convoca el correspondiente concurso, si bien el mismo se aplazaría, si resultara necesario, en caso de producirse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto. La concesión de explotación del Bar del Pabellón Polideportivo Cubierto.

Canon. El canon mínimo se fija en 200.000 pesetas anuales.

Duración de la concesión. Tendrá una duración máxima de 5 años.

Garantías. Provisional: 6.000 pesetas. Definitiva: 60.000 pesetas.

Extremos sobre los que ha de versar la licitación. Los que figuran en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Presentación de proposiciones. En la Secretaría Municipal, de 9 a 14 horas, durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación del último anuncio del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía.

Apertura de proposiciones. En este Ayuntamiento, a las 12 horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Examen del Pliego de Condiciones. Podrá ser examinado, en la Secretaría Municipal, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Autorizaciones. No se precisan.

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en calle n.º y D.N.I. n.º en plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propia (o en representación de), enterado del Pliego de Condiciones correspondientes, que acepta en su totalidad, toma parte en el Concurso para adjudicar la concesión de explotación del Bar del Pabellón Polideportivo Cubierto de Marchena, a cuyas efectos hace constar:

a) Plazo de reversión (señalar, en su caso, si lo anticipa y número de años).

b) Pago del canon anual al Ayuntamiento (indicar la cantidad anual que se ofrece).

c) Abaratamiento de los precios a percibir del público usuario

(indicar el tanto por ciento que rebaja, en su caso, en relación con los precios medios habituales en los Bares de la localidad).

d) Se encuentra empadronada en el Municipio de (en caso de estarlo en Marchena, indicar antigüedad).

e) Ocupa el siguiente puesto de trabajo o en su caso, corece en la actualidad de puesto de trabajo.

f) Es (o no es, en su caso) titular de establecimiento mercantil o industrial instalado en

Al mismo tiempo declara que no se encuentra comprendido en ninguno de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y concordantes, acompañando justificante de haber constituido la garantía provisional.

(lugar, fecha y firma)

Marchena, 29 de marzo de 1988.- El Alcalde, Manuel Ponce Oña.

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO

EDICTO (PP. 346/88).

El Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno,

Hace saber: Que habiendo sido aprobado el Pliego de Condiciones que regirá la subasta para enajenación de una parcela de propiedad municipal en el término de Jamilena, se expone al público en el Negociado 3º de Secretaría, por plaza de ocho días, para que durante el mismo pueda ser examinado y presentarse contra aquél las reclamaciones pertinentes.

Simultáneamente se convoca la subasta de referencia con arreglo a las siguientes bases:

Objeto: Es objeto de la presente subasta la enajenación de una parcela de propiedad municipal, sita en el lugar conocido por «La Salvaoora», en el término de Jamilena.

Tipo de licitación: Se fija en 713.250 pesetas, al alza.

Pliego de condiciones: Se halla a disposición de los interesados en el Negociado 3º de Secretaría, junto con el expediente.

Garantías: La provisional se fija en el 3% del tipo de licitación. Al tratarse de una venta al contado cuyo precio será satisfecho antes de la firma de la correspondiente escritura pública, no se fija garantía definitiva.

Presentación de plicas: Las proposiciones acompañadas en el

mismo sobre de los documentos preceptuados en la Condición 5ª del Pliego, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, hasta el día anterior hábil al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles a contar del inmediato al de la publicación del presente anuncio en aquel de los Boletines Oficiales (de la Provincia, de la Junta de Andalucía o del Estado) que lo publique en último lugar.

MODELO DE PROPOSICION

Don mayor de edad, con domicilio en calle núm. y D.N.I. núm., en nombre propio (o en representación de según acredite con) enterado de los Pliegos de Condiciones que rigen la subasta para enajenación de una parcela de propiedad municipal en el término de Jamilena, los acepta íntegramente y ofrece como precio de la parcela subastada la cantidad de (en letra) pesetas.
(Fecha y firma del proponente)

Torredonjimeno, veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.- El Alcalde, Miguel Anguita Peragón.

AYUNTAMIENTO DE ARAHAL (SEVILLA)

RESOLUCION de 8 de abril de 1988, por la que se hace pública la adjudicación del concurso para contratar, mediante concesión administrativa, la explotación completo del servicio municipal de abastecimiento de agua en su término municipal.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de abril de 1988, adjudicó a través de la forma de concurso, para contratar mediante concesión administrativa, la gestión y explotación del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua en su término municipal, a la Empresa Técnica de Depuración, S.A. (TEDESA), de conformidad con el Pliego de Condiciones aprobado por la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo determinado en el artículo 124,1) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Arahal, 8 de abril de 1988.- El Alcalde, Manuel Bravo García.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (RAT 12.868) (146.536) (PP. 312/88).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cío Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5. Sevilla-41004.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo existente final 1ª fase.
Final: Apoyo proyectado.
Términos municipales afectados: Utrera.
Tipo: Aérea.
Longitud en km.: 3,545.
Tensión de servicio: 15 KV.
Conductores: Al-ac. 116,2 mm².
Apoyos: Metálicas.
Aisladores: Cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Finalidad de la instalación: Reforma en su 2ª fase por aumento de demanda de energía en la zona.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto en Ptas.: 6.780.265.
Referencia R.A.T.: 12.868; Expediente: 146.536.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.